Resolución GD Nº 1579/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL LOTE N° 1 OBSEQUIOS Y EL LOTE N° 2 ALMUERZO A LA FIRMA P66 ROTISERIA & BEBIDAS de Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ, CON RUC Nº 1996935-0 EN LA SUMA DE GS. 30.984.000 (GUARANÍES, TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA LA "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA".

Caacupé, 18 de Diciembre de 2015

VISTOS:

La **Resolución GD Nº 1479/15 de fecha 2 de diciembre de 2015** *"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA* ***PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA****.----------*

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y la ley 3439/07; y, ----------*

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente de llamado*** **Nº 426.380 de fecha 2 de diciembre del 2.015 con** ID Portal Nº 301.724.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS de Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ CON RUC N° 1996935-0****, Se procedió a la apertura de sobres en virtud al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la gobernación de cordillera, cito Dr. Venancio pino y pozo de la virgen de la ciudad de Caacupé.----------*

Que, las oferta presentada por la firma ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS de Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ CON RUC N° 1996935-0****, es la más bajas y por ende la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.----------*

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015, ***Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General"*** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.----------*

Que, la UOC elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyo lo siguiente ***8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*** *la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer, adjudicar a la firma* ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS de Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ CON RUC N° 1996935-0*** *en la suma de GS. .* 30.984.000 *(Guaraníes, treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil) con IVA Incluido correspondiente a lotes N° 1 y N 2 del presente llamado.----------*

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la LEY 2051/03.----------

.../// ...

(Cont. RES. GDC Nº 1579/2015)

Que, la UOC elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyo lo siguiente ***8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*** *la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer, adjudicar a la firma* ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS de la Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ CON RUC N° 1996935-0*** *en la suma de GS. .* 30.984.000 *(Guaraníes, treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil) con IVA Incluido correspondiente a lotes N° 1 y N 2 del presente llamado.----------*

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la LEY 2051/03.----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS de la Sra. NILDA LOPEZ SANTACRUZ CON RUC N° 1996935-0*** *en la suma de GS. .* 30.984.000 *(Guaraníes, treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil) con IVA Incluido correspondiente a lotes N° 1 y N 2, el contrato para la Provisión de Obsequios Navideños y Almuerzo de fin de Año para los Funcionarios de la Gobernación de Cordillera.----------*

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------*

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------*

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------*

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera